Contrato de prestación de servicios profesionales	***419***	**Fecha:**	***29/10/2024***
Proceso No.	***CD 188 DE 2024***		
Entidad contratante:	**ALCALDIA MUNICIPAL DE FRESNO TOLIMA**		
Nit:	**800.100.056-3**		
Contratista:	**MONICA ALEJANDRA SALAZAR ROBAYO**		
Identificación:	***38.361.853***		
Razón social:	***N/A***		

Entre los suscritos a saber: *MONICA ALEJANDRA SALAZAR ROBAYO* *identificado con Nit No* *38.361.853* *y el Municipio de Fresno Tolima debidamente representado por el señor, CARLOS ENRIQUE QUIROGA CALDERON, mayor de edad, identificado con la cédula de Ciudadanía número 93061723 de Fresno (Tol) -,Alcalde Municipal, elegido por voto popular, acta de posesión del 21 de Diciembre 2023 de la notaría única del circuito de Fresno Tolima y EL CONTRATISTA quien declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:*

CLÁUSULAS:

1. Objeto:	**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ESPECIALISTA EN EPIDEMIOLOGIA PARA LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO DE ANÁLISIS DE SITUACIÓN DE SALUD – ASIS 2024 DEL MUNICIPIO DE FRESNO TOLIMA.**
2. Plazo:	*30 días calendario, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.*
3. Obligaciones del contratista:	***Obligaciones Específicas del Contratista*** 1. Construcción y Entrega del Documento ASIS 2024 Formato Word y PDF al Municipio. 2. Construcción y Entrega al Municipio de los Anexos Requeridos por el Ministerio de Salud y protección social. (Medio Magnético), Anexos. 3. Entrega del Documento Completo, junto con los anexos a la secretaria de Salud del Tolima. (Medio Magnético). 4. Responder por los bienes y elementos que se pongan a su disposición para la ejecución del presente contrato, proponiendo en todo caso, por su conservación y uso adecuado. 5. Guardar la suficiente reserva por la información en desarrollo de las actividades realizadas. 6. Informar oportunamente al municipio sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir a través del supervisor. 7. Informar oportunamente sobre cualquier siniestro presentado en la ejecución del contrato. 8. Firmar el acta de iniciación, de común acuerdo con el supervisor una vez legalizado y perfeccionado el contrato. 9. Las demás que sean establecidas por el supervisor del contrato. 10. Cumplir con los aportes del sistema general de seguridad social y aportes parafiscales en los términos de la ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes. 11. Las demás que sean establecidas por el supervisor del contrato. ***Obligaciones Generales del Contratista*** 1. Cumplir con el objeto del contrato. 2. Firmar las actas de inicio, suspensión, aclaración, modificación o adición, y terminación a que haya lugar de común acuerdo con el supervisor. 3. Presentar informes solicitados por el supervisor. 4. Guardar la suficiente reserva sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades contractuales. 5. Realizar la actualización en tiempo real de la Plataforma SECOP II respecto al cargue de los informes con los anexos que soporten el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales. 6. En caso que se vuelva a presentar una emergencia adoptar los protocolos de bioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional para efectos de mitigar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID-19. 7. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo a lo previsto por la ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes. 8. Presentar el documento equivalente o factura y/o cuenta de cobro en los términos, formatos y con los soportes solicitados por la alcaldía y el supervisor.

	9. Cumplir las actividades contractuales con alto grado de autonomía e independencia, sin perjuicio de la necesidad de coordinación con la alcaldía, en cumplimiento a los acuerdos de ejecución contractual pactados entre el supervisor y el contratista en los casos que corresponda. 10. Salvaguardar los equipos tecnológicos, mobiliario y demás elementos de propiedad del municipio puestos a disposición para la ejecución de las obligaciones estipuladas en el acto contractual. 11. Realizar revisión permanente de la cuenta del SECOP II con el fin de verificar el estado del contrato y aprobar las modificaciones, el acta de liquidación si es el caso, cierre entre otros. Así las cosas, es responsabilidad exclusiva del contratista revisar directamente desde su perfil las actuaciones pendientes, que se encontraran "En revisión del Proveedor" hasta el momento en que el contratista realice la aprobación en la plataforma. 12. Realizar el cargue en Secop II de documentos de ejecución del contrato como informe de actividades, factura o documento equivalente, pagos de seguridad social entre otros solicitados por el supervisor del contrato. ***REPERCUSIONES LABORALES*** *La Alcaldía Municipal de Fresno Tolima, no asume responsabilidades ni vínculos de carácter laboral ni profesional con el contratista, quien deberá directamente ejecutar el contrato* ***DERECHOS DE AUTOR*** *La Alcaldía Municipal de Fresno Tolima, será el único dueño de la información investigada, procesada y de resultados de los procesos adelantados por el presente contrato y el contratista se abstendrá de utilizar dicha información en cualquier otra actividad, sin la autorización expresa y escrita de la Alcaldía municipal de Fresno Tolima*
5. Obligaciones de la alcaldía municipal	*1. Exigir del Contratista la ejecución idónea del objeto y las obligaciones del contrato.* *2. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.* *3. Cancelar el valor del contrato en los términos establecidos en el mismo*
6. Valor:	*Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del presente contrato asciende a la suma de* *$8.850.000*
7. Forma de pago:	*El Municipio cancelará el valor del contrato en un (1) solo pago a la finalización del contrato. Sin exceder el 30 de diciembre, previo cumplimiento de los respectivos trámites administrativos de prestación del objeto contratado, informe de actividades correspondiente al periodo a cancelar, presentación de factura y/o documento equivalente, certificación expedida por el supervisor del contrato en la que conste recibido a satisfacción y cumplimiento del objeto contratado, en todo caso previo cumplimiento de los requisitos de ley.*
8. Imputación Presupuestal:	*LA ALCALDIA pagará el gasto que ocasione el presente contrato con cargo a la identificación presupuestal:* **CODIGO DEL RUBRO-** \| ***CUENTA PRESUPUESTO*** \| ***CDP*** \| ***FECHA DEL CDP*** \| ***VALOR DEL CDP*** 2.3.2.02.02.009 \| 1.2.4.2.02 \| 930 \| 24/10/2024 \| ***$8.850.000*** *TOTAL* \| ***$8.850.000*** *Según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Secretaria de Hacienda y tesorería municipal de Fresno Tolima..*
9. Garantía:	*N/A*
10. Cuenta bancaria:	***Ahorros*** *(X)* ***Corriente*** \| **N°** *38906052328* \| ***Banco:*** *BANCOLOMBIA*
11. Cláusulas excepcionales:	*En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia*
12. Causales de Terminación:	*El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: a) por acuerdo de las partes; b) por vencimiento del plazo; c) por caso fortuito o fuerza mayor*

13. Multas:	En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA**, las partes pactan, mediante el presente documento efectuar la liquidación de multas diarias sucesivas del 1% del valor total del contrato, sin que estas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. El pago se ajustará al procedimiento legal establecido para tal fin; si ello no fuere posible, su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. De las multas y demás sanciones impuestas por la **ALCALDIA MUNICIPAL DE FRESNO TOLIMA** se informará a la Cámara de Comercio y a la Procuraduría General de la Nación. **PARAGRAFO**. La exigibilidad de las multas no exonerará al **CONTRATISTA** del cumplimiento de sus obligaciones contractuales hasta la terminación del contrato.
14. Cláusula penal:	*En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** o declaratoria de caducidad, este deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, un valor equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato, el cual se podrá cobrar, previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual presta merito ejecutivo. Ejecutivo*
15. **Documentos integrantes del contrato:**	*Forman parte integrante de este contrato los siguientes documentos: 1.El CDP y los demás documentos expedidos en la etapa pre-contractual, contractual y post contractual. 2. Todas las modificaciones, adiciones o aclaraciones que se expidan con posterioridad. 3. Los documentos necesarios para la legalización que se elaboren. 4. Los documentos que soporten la ejecución del mismo.*
16. Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	*El presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes, y para su ejecución se requiere: a) registro presupuestal. b) el pago correspondiente a las estampillas de conformidad con las disposiciones municipales vigentes. c) acta de inicio*
17. Supervisión	***IVAN DANILO CESPEDES CIFUENTES*** — *JEFE OFICINA DE SALUD* *ejercera el control y vigilancia del contrato , quien firmará el(as) acta(s) correspondiente y a su vez liderará la supervisión y dará respuesta a las solicitudes que se formulen durante la ejecución del contrato, de conformidad con lo descrito en el Manual de Contratación de la* **ALCALDIA MUNICIPAL DE FRESNO TOLIMA**.
18. Lugar de Ejecución y Domicilio Contractual:	*Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar y su domicilio contractual acordado en el municipio de fresno, departamento del Tolima.*
19. Cesión	*El Contratista no podrá ceder ni en todo ni en parte, los derechos y obligaciones que le emanan y asume según este compromiso, sin la previa y expresa autorización escrita otorgada por **el** **ALCALDE**, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la autorización de cesión de conformidad con lo establecido en el artículo 41 inciso C de la ley 80 de 1993.*
20. **Declaraciones**:	*Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.*
21. Legislación Aplicable:	*Leyes 80/93 y 1150/07; Decretos 1082/15 y demás normas concordantes, código civil y de comercio.*
22. Notificaciones:	*Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte ALCALDÍA MUNICIPAL DE FRESNO TOLIMA en la Carrera 07 N° 3-28. Parque Principal correo electrónico: contactenos@fresno.gov.co,* *Al Contratista en Mariquita Tolima, en el correo electrónico monicaalejandrasalazar2016@gmail.com*

Proyecto: *Héctor Carmona Ocampo*

Revisó: *Xiomara Ariza Giraldo*